



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **052-2024**.....-MPT

Tacna, **02 FEB 2024**

VISTO:

El INFORME N° 002-2024-JCLV-IVPT, de fecha 05 de enero del 2024, del Tesorero del Instituto Vial Provincial de Tacna, OFICIO N° 004-2024-GG-CECJ-IVPT, de fecha de recepción 11 de enero del 2024, del Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna, INFORME N° 07-2024-GBA-OPIOI-OGPPYMI/MPT, de fecha 18 de enero del 2024, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, INFORME N° 015-2024-OGPPYMI-MPT, de fecha 22 de enero del 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, INFORME N° 094-2024-OGAJ-GM/MPT, de fecha 30 de enero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con INFORME N° 002-2024-JCLV-IVPT, de fecha 05 de enero del 2024, el Tesorero del Instituto Vial Provincial de Tacna, remite al Gerente General del IVPT Tacna, el "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", mediante el cual, en su elaboración, se ha tenido en cuenta las necesidades básicas para el normal funcionamiento de la Entidad y poder brindar un servicio de calidad a la población en la gestión vial descentralizada de la Provincia de Tacna. Por lo que solicita, se proceda a su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, con OFICIO N° 004-2024-GG-CECJ-IVPT, de fecha de recepción 11 de enero del 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, el "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", el cual ha sido elaborado, con la finalidad de dar continuidad y sostenimiento a las diferentes actividades, que vienen realizando y programando el IVPT Tacna para el presente año fiscal, tales como, la ejecución de siete (07) mantenimientos rutinarios de camino vecinales de la Provincia de Tacna, en los distritos de La Yarada Los Palos e Inclán, con recursos gestionados ante Provias Descentralizado. En dicho sentido, remite el referido Plan de Trabajo, para su evaluación y posterior aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, con INFORME N° 07-2024-GBA-OPIOI-OGPPYMI/MPT, de fecha 18 de enero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, manifiesta respecto al "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", que el mismo contribuye al logro de los siguientes objetivos: OEP 05.01 Promover el Ordenamiento y Desarrollo de las ciudades con enfoque de sostenibilidad. OEP 06.02 Mejorar los niveles de competitividad de la Provincia de Tacna, que articula el Objetivo Estratégico Institucional: OEI. 04 Mejorar el servicio de transportes y tránsito de la Provincia y OEI 010 Promover la competitividad económica en la Provincia. En dicho sentido, concluye que el presente Plan de Trabajo, constituye una transferencia a favor de Provias Descentralizado y está destinado a la gestión administrativa, de las metas anuales 2024, en la Provincia de Tacna, por lo concluye que dicho Plan de Trabajo, debe ser aprobado a través de acto resolutivo.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 052-2024.....-MPT

Que, con INFORME Nº 015-2024-OGPPyMI-MPT, de fecha 22 de enero del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, manifiesta respecto a la aprobación del "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", que de la revisión efectuada al Presupuesto Institucional de Apertura, para el año fiscal 2024, informa que los recursos se encuentran totalmente distribuidos y la ejecución del Plan de Trabajo, correspondería atender con financiamiento del Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados; señala además que se advierte que los créditos presupuestarios en dicha fuente de financiamiento son limitados, en ese sentido y en concordancia con el Presupuesto Institucional y el Decreto Legislativo Nº 1440, es que procede a otorgar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 145,786.92 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis con 92/100 soles), para el financiamiento del presente Plan de Trabajo.



Que, con INFORME Nº 094-2024-OGAJ-GM/MPT, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", manifiesta que, ante el pronunciamiento técnico especializado de las Unidades Orgánicas competentes, que otorgan conformidad a la aprobación, considera procedente su aprobación a través del respectivo acto resolutivo.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 34-2008-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, con el objeto, entre otros, de definir las pautas para las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y vías urbanas. Que, el inciso 2), de su artículo 4º, respecto a autoridades competentes para la aplicación de dicho Reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la organización del Estado, se establece que: (...) c) Los Gobiernos Locales a través de las municipalidades provinciales, a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural.



Que, el inciso 2), artículo 11º de la mencionada norma, con relación al Planeamiento, una de las fases de la Gestión de la Infraestructura vial, preceptúa que, los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo del Sistema Nacional de Carreteras son efectuados por: c) Los Gobiernos Locales Provinciales elaboran los planes viales de la Red Vial Vecinal o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2011-MTC, se aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de gobierno Nacional, Regional y Local, estableciendo en su Punto IV, 8) respecto a políticas, normatividad y regulación, que los Gobiernos Locales, tienen la atribución de formular y aprobar la política local de infraestructura vial, de conformidad con la política Nacional y Regional.

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, manifiesta que el mismo contribuye al logro de los siguientes objetivos: OEP 05.01 Promover el Ordenamiento y Desarrollo de las ciudades con enfoque de sostenibilidad. OEP 06.02 Mejorar los niveles de competitividad de la Provincia de Tacna, que articula el Objetivo Estratégico Institucional: OEI. 04 Mejorar el servicio de transportes y tránsito de la Provincia y OEI 010 Promover la competitividad económica en la Provincia.

Que, la justificación del "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", se debe a la necesidad de gestionar intervenciones mediante mantenimiento periódico y/o rutinario, en las vías vecinales de la Provincia de Tacna, a consecuencia del desgaste de las mismas, la falta de señalización horizontal y vertical, falta de identificación de las vías, así como sus hitos kilométricos, la cual podrían generar accidentes de tránsito y pérdida de la inversión.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 052-2024.....-MPT

Que, el presupuesto del "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", será de S/ 145,786.92 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis con 92/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle.-

GENERICA	MONTO S/
2.1.- Personal y Obligaciones Sociales	86,886.92
2.3.- Bienes y Servicios *	58,900.00
TOTAL REQUERIDO	145,786.92

Nota: * Incluye costo de servicios de personal topógrafo e Ing. Civil, necesario para la meta 4.

Que, a través del Acuerdo de Concejo Nº 068-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023, se acordó autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, a suscribir "CONVENIO CON EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO- PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Que, en atención a los antecedentes del presente acto resolutivo, es procedente aprobar el "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024".

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 394-2023-MPT, que modifica la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución y contando con los vistos buenos de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna para el año fiscal 2024", por un plazo de ejecución de 10 meses y con un presupuesto de S/ 145,786.92 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis con 92/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle.-

GENERICA	MONTO S/
2.1.- Personal y Obligaciones Sociales	86,886.92
2.3.- Bienes y Servicios *	58,900.00
TOTAL REQUERIDO	145,786.92

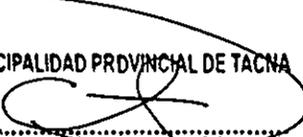
Nota: * Incluye costo de servicios de personal topógrafo e Ing. Civil, necesario para la meta 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial de Tacna y demás órganos competentes, la implementación y actividades de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar el presente acto resolutivo y su publicación a través del Portal Electrónica de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
IVPT
OGPPyMI
Arch.
EJVA/leg

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ERICK JAVIER VILDOSO ALE
GERENTE MUNICIPAL